RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 000141

(17 de junio de 2025)

"Por la cual se Ordena la Apertura de la Licitación Pública LP-003-2025, cuyo objeto es: **DISPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES"**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: (…) servirá la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*

Que la Constitución Política, mediante su Artículo 331, creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativoespecial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera,dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previstopor la Ley 161 de 1994.

Que CORMAGDALENA se encuentra sometida al Estatuto General de Contratación Pública, consagrado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesoscontractuales previstos.

Que la entidad en el estudio previo consta la necesidad y conveniencia de la contratación, por lo que se hace necesario contratar la: **DISPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES.**

Que el presupuesto oficial estimado por CORMAGDALENA para el presente proceso y una vez resueltas las observaciones y correcciones presentadas al proyecto de pliegos, la suma corregida estimada del presente proceso asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS COP ($2.253.000.000,00),** valor que incluye todos los gastos, impuestos, contribuciones, tasas de orden territorial y nacional a que hubiere lugar y en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025000534	$2.253.000.000

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto del pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-003-2025, fueron publicados en la plataforma Secop II.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos fueron recepcionadas solicitudes y/o comentarios al proyecto de pliegos, tal y como consta a través de la plataforma Secop II, la cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 del 2021, en atención a la cuantía del proceso, el presente proceso no será limitado a Mipyme.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Selección.

Que, por lo anterior, el Director Ejecutivo de Cormagdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2025, cuyo objeto es: **DISPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2025, es la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS COP ($2.253.000.000,00),** valor que incluye todos los gastos, impuestos, contribuciones, tasas de orden territorial y nacional a que hubiere lugar y en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato,

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 del 2021, en atención a la cuantía del proceso, el presente proceso no será limitado a Mipymes.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de selección cuya apertura se ordena en el artículo primero de la parte resolutoria de este acto administrativo, se realizará de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de mayo de 2025	SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	19 de mayo de 2025	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de mayo de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hasta el 3 de junio de 2025 a las 18:00 hr	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	19 de mayo de 2025	SECOP II SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de junio de 2025	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de junio de 2025	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	17 de junio de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	18 de junio de 2025 a las 9:00 am	A través de medios virtuales. Por medio de aviso se dará a conocer el link para la realización de la audiencia
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	hasta el 18 de junio de 2025 a las 18:00 Hr	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de junio de 2025 hasta las 18:00 Hr	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de junio de 2025 hasta las 18:59 Hr	SECOP II
Fecha de cierre	26 de junio de 2025 a las 8:00 Hr	SECOP II

Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de junio de 2025 a las 8:10 Hr	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de junio de 2025 hasta las 23:59 hr	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 07 de julio de 2025 a las 18:00 Hr	SECOP II
audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	14 de julio de 2025 a las 9:00 Hr	A través de medios virtuales. Por medio de aviso se dará a conocer el link para la realización de la audiencia
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de julio de 2025 hasta las 18:00 Hr.	SECOP II
Firma del Contrato	18 de julio de 2025 hasta las 18:00 Hr	SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de julio de 2025 hasta las 17:00 Hr.	SECOP II
Aprobación de Garantías	24 de julio de 2025 hasta las 18:00 Hr.	SECOP II

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consencuencia el rechazo de la oferta]

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Alvaro Jose Redondo Castillo

ÁLVARO REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Aprobó: Juan M. González N. – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luisa Galeano Cabrera / Contratista -OAJ